



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para prorrogar la vigencia del Decreto 74/2009 del Gobierno Departamental de Canelones, que expiró el 30 de junio del corriente, hasta el 31 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que es voluntad de la Administración mantener la estabilidad en las reglas a las que los vecinos del departamento están acostumbrados, hasta tanto se procesen las nuevas directivas vinculadas al Presupuesto Quinquenal.

CONSIDERANDO: I) que la norma en cuestión cuenta con la anuencia de precepto del Tribunal de Cuentas;

II) que resulta un instrumento ya en conocimiento de la ciudadanía y por un tiempo más, se presenta como una herramienta adecuada para continuar el proceso de regularización de adeudos con la Comuna.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

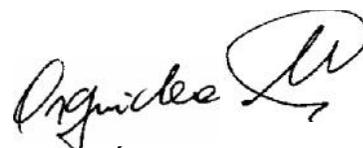
Artículo 1º. Otórguese vigencia al Decreto 74/2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º. Regístrese, etc.

Carp. N° 5282/2009. Ent. N° 26/2010.

Exp. N° 2009-81-1030-02418


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta